



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

El pleno del Ayuntamiento de Esquivias, en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del P-16 de la NNSS de Planeamiento Municipal, suelo urbano no consolidado.

De conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y formular, en su caso, las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aytoesquivias.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Esquivias 20 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

N.º I.-6666